

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 26 de Agosto del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000142-2021-GCPH/ONPE

VISTOS: El Memorando N° 001653-2021-GGE/ONPE de la Gerencia de Gestión Electoral (e), el Memorando N° 000410-2021-GGC/ONPE de la Gerencia de Gestión de la Calidad y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 000246-2018-GCPH/ONPE, se autorizó la rotación temporal del servidor Juan Antonio Phang Sánchez, Subgerente de la Subgerencia de Operaciones Electorales de la Gerencia de Gestión Electoral, a la Subgerencia de Certificaciones y Calidad de la Gerencia de Gestión de la Calidad, a partir del 12 de octubre de 2018;

Que, mediante el Memorando N° 001653-2021-GGE/ONPE, la Gerencia de Gestión Electoral (e) manifiesta que, por necesidad del servicio, considera pertinente se concluya con la rotación antes mencionada, al 31 de agosto del 2021, sin brindar oposición al respecto la Gerencia de Gestión de la Calidad, tal como se advierte del Memorando N° 000410-2021-GGC/ONPE;

Que, el artículo 55° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que la rotación es temporal y consiste en la reubicación del trabajador en otro cargo al interior de la Entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa alcanzada, procede a solicitud del trabajador previa evaluación o cuando la Institución lo requiera;

Que, al constituir la conclusión del desplazamiento una necesidad de la Gerencia de Gestión Electoral, sin que ello afecte el nivel y categoría respectiva del servidor, corresponde emitir la Resolución Gerencial en la cual se autorice la conclusión de la rotación efectuada mediante la Resolución Gerencial N° 000246-2018-GCPH/ONPE;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal p) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Concluir al 31 de agosto de 2021, la rotación temporal del servidor Juan Antonio Phang Sánchez, dispuesta mediante la Resolución Gerencial N° 000246-2018-GCPH/ONPE, debiendo reintegrarse el mencionado a laborar a la Gerencia de Gestión Electoral, en el cargo de Subgerente de la Subgerencia de Operaciones Electorales a partir del 01 de setiembre de 2021.



Artículo Segundo. - Notificar al servidor Juan Antonio Phang Sánchez, a fin que efectúe la correspondiente entrega de cargo, la relación de los bienes patrimoniales asignados y recibidos para el desempeño de sus funciones y el informe del estado de situación de las labores asignadas.

Artículo Tercero. - Poner en conocimiento de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.

